



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 145-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° D000648-2022-SENAMHI-OPP de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 54 497 051,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 317 628 850,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los cuales, se encuentra el Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 567 050,00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES); de los cuales, para la Partida de Gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", corresponde S/ 361 900,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), y para la Partida de Gastos 2.3 "Bienes y Servicios", el importe de S/ 205 150,00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES); en el marco de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido dispositivo legal, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, precisando que copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01,

establece que para el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 06/GN;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000102-2022-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, a través del cual recomienda y emite opinión favorable respecto a la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF en el presupuesto institucional 2022 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma de S/ 567 050,00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES); de los cuales, para la Partida de Gastos 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” corresponde S/ 361 900,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), y para la Partida de Gastos 2.3 “Bienes y Servicios” el importe de S/ 205 150,00 (DOSCIENOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en virtud de lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Decreto Supremo N° 307-2022-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de recursos autorizados conforme al artículo 1 del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, detallado en el Anexo I – “Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional”, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto institucional 2022, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma S/ 567 050,00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES); de los cuales, para la Partida de Gastos 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” corresponde S/ 361 900,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), y para la Partida de Gastos 2.3 “Bienes y Servicios”, el importe de S/ 205 150,00 (DOSCIENOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI
CATEGORÍA PPTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999.SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000005.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	361 900,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	205 150,00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	567 050,00
	=====
TOTAL PLIEGO	567 050,00
	=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la Transferencia de Partidas.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Copia del presente dispositivo será remitido dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000001724

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2022

FECHA: 23/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 112 | 145-2022-SENAMHI/PRE

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 307-2022-EF

JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL DS 307-2022-EF A FAVOR DEL PLIEGO 331.SENAMHI, PARA FINANCIAR EL BONO EXCEPCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0083 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 17 006 0011		
Meta: 00003 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		567,050
00 RECURSOS ORDINARIOS		567,050
5 GASTOS CORRIENTES		567,050
2.1. 1 9. 3 12 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA		361,900
2.3. 2 8. 1 9 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA		205,150
TOTAL:		567,050